

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

Revisión sobre casos de feminicidios registrados durante huracanes: Otis y John en el Distrito de Tabares

**Review of femicide cases reported during hurricanes: Otis and
John in the Tabares District**

Alina Ortiz Baldovino

alinaortiz1311@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-3518-4072>

Universidad Hipócrates

México

María Teresa Cabañas Camargo

A18592179@uhipocrates.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0007-3518-4072>

Universidad Hipócrates

México

Irma Baldovinos Leyva

irmabalirmabaldovinos@uhipocrates.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0001-6242-2346>

Universidad Hipócrates

México

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4417>

Artículo recibido: 30 de junio de 2025

Aceptado para publicación: 27 de agosto
de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos

NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4417>

Revisión sobre casos de feminicidios registrados durante huracanes: Otis y John en el Distrito de Tabares

Review of femicide cases reported during hurricanes: Otis and John in the Tabares District

Alina Ortiz Baldovinos

alinaortiz1311@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-3518-4072>

Universidad Hipócrates

México

María Teresa Cabañas Camargo

A18592179@uhipocrates.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0007-3518-4072>

Universidad Hipócrates

México

Irma Baldovinos Leyva

irmabaldovinos@uhipocrates.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0001-6242-2346>

Universidad Hipócrates

México

Artículo recibido: 30 de junio de 2025. Aceptado para publicación: 27 de agosto de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El análisis de casos de feminicidio registrados durante los huracanes Otis y John, se realizó a través de la metodología revisión bibliográfica-científica y un diseño de triangulación concurrente de datos cualitativos y cuantitativos obtenidos de los registros de la Fiscalía Especializada en Femicidio en el Distrito de Tabares; cuyos resultados del huracán Otis, son; en edad de 18 a 25 años, con un total de 6 casos: 1 en matrimonio y 5 en noviazgo, seguido por el grupo de 41 a 50 años, con un 1 caso de convivencia en pareja; mientras que en el huracán John, el rango de 26 a 30 años registra 1 caso en noviazgo y finalmente el de 31 a 40 años registra 1 caso de convivencia en pareja; estos hallazgos subrayan la urgencia de fortalecer la atención y prevención de la violencia de género, especialmente durante situaciones de emergencia además de diseñar estrategias efectivas de intervención de equipos multidisciplinarios para la prevención y protección de las mujeres.

Palabras clave: feminicidio, código penal, familia, víctima, huracán

Abstract

The analysis of femicide cases recorded during hurricanes Otis and John was carried out using a scientific literature review methodology and a concurrent triangulation design of qualitative and quantitative data obtained from the records of the Special Prosecutor's Office for Femicide in the District of Tabares. The results for Hurricane Otis are as follows: aged 18 to 25, with a total of 6 cases: 1 married and 5 in a relationship, followed by the 41 to 50 age group, with 1 case of cohabitation; while in Hurricane John, the 26 to 30 age group recorded 1 case in a relationship and finally the 31 to 40 age group recorded 1 case of cohabitation with a partner; These findings underscore the urgency of

strengthening the care and prevention of gender-based violence, especially during emergency situations, as well as designing effective intervention strategies by multidisciplinary teams for the prevention and protection of women.

Keywords: feminicide, penal code, family, victim, hurricane

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons.



Cómo citar: Ortiz Baldovinos, A., Cabañas Camargo, M. T., & Baldovinos Leyva, I. (2025). Revisión sobre casos de feminicidios registrados durante huracanes: Otis y John en el Distrito de Tabares. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (4), 2052 – 2061. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4417>

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1977) el 08 de marzo se formalizó como el día internacional de la mujer, como una forma de reconocimiento ante la sociedad y con ello su derecho al voto, que fueron parte del principio para su reconocimiento de igualdad, y que hasta la fecha se ha continuado en la construcción de ese principio.

Por otro lado, este mismo organismo, desde 1993 estableció que la violencia contra la mujer basada en el ataque al sexo femenino a través del sufrimiento físico, sexual o psicológico, establecido por la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2000), considerando las amenazas de tales actos, la coacción o la privación de la libertad de la persona, sin importar el espacio en el que se presenta.

Situación en que los asesinatos de mujeres por razones de género en el territorio mexicano han requerido que en términos jurídicos se reconozca desde la violencia feminicida, pero que a pesar de estar tipificados en el Código Penal Federal (CPF, 2018), su tratamiento en procesos administrativos tiene deficiencias para su atención, de acuerdo a Araiza et al., (2020), establece que a pesar de que un caso puede ser atendido en tiempo y forma también éste prescribe, lo cual necesita que en caso de presentarse, se dé un seguimiento puntual, de lo contrario puede dejar sin una solución a sus víctimas.

Por ello, para el Instituto Nacional de las Mujeres instancia que depende del Gobierno de México, establece que todas las mujeres están expuestas a sufrir violencia desde el hogar, espacios públicos, transporte, escuela, así como en lo laboral, todas ellas consideradas como violación de los derechos humanos recurrente; mientras que el feminicidio se manifiesta por el simple hecho de ser mujer, algunos casos se dan desde el hogar hasta la permisibilidad social y de impunidad (NМУJERES, 2020).

Así también, desde la pluralidad de actividades que las mujeres atienden, para Ortiz (2024), quién tuvo la oportunidad de entrevistar a Gabriela Jáuregui, sobre su opinión del libro publicado cómo ser mujer en México, en el que definitivamente se centra sobre la lucha feminista y la denuncia social de las mujeres en el que no se realiza en la mayor parte de los casos y que el incremento de asesinatos se mantiene, dado que el trámite que deben realizar quienes sufren de ello, requiere aún de una mayor agilidad por parte de la autoridad no solo en el momento en el que ocurre sino en la poca información que se difunde sobre el proceso y oficina que atiende.

Aunado a ello, un estudio realizado por Córdova (2024), prevé que, al recorte del gasto público previsto a nivel global, impacta en el desempleo y con ello el incremento de la inflación lo cual vulnera la supervivencia de las jefas de familia que son quienes administran los recursos del gasto familiar y con una mayor situación cuando son sólo ellas quienes sustentan el hogar, esto implica mayormente en las mujeres sin preparación, indígenas, afrodescendientes o que tengan alguna discapacidad, lo cual muestra una desigualdad en su desarrollo y con ello se complica su supervivencia.

Por otro lado, la opinión de Rocha y Ramírez (2024), demuestran la fragilidad que sufren las mujeres por situaciones psicológicas aunado a la económica, combinados estos aspectos conducen a la posibilidad de ser víctimas de feminicidio, y que de presentarse también se extiende éste problema a la familia denominada víctimas secundarias, en especial a los dependientes directos de la víctima, como los hijos y en algunos casos padres que son adultos mayores que también cohabitan en el mismo espacio.

De la misma forma, para Montoya y Galindo (2025) sitúan que la pobreza, el desempleo, el machismo, además del consumo de alcohol o drogas pueden ser factores que generan un estado de negativo en la salud mental, proponiendo la necesidad de realizar una intervención multidisciplinaria que atienda este problema para poder generar registros de su avance en la mejora de una sociedad realmente comprometida con la ciudadanía.

Debido al problema meteorológico ocurrido el 25 de octubre del 2023, en el distrito de Tabares un fenómeno natural denominado Huracán Otis, documentado por la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (2023), en el que se devastó la zona debido a la intensidad del viento y agua, la dinámica familiar cambió para la población en general y en especial para mujeres que viven en pareja o tienen un matrimonio; debido al caos de no haber víveres para la alimentación, agua potable, energía eléctrica, ni señal de internet y el destrozo de todos los negocios; todo ello desarrolló conflictos familiares en su entorno que condujeron a situaciones de intervención de las autoridades correspondientes para atender hechos de violencia ejercida contra mujeres de acuerdo a Cruz, (2024).

Otro evento similar se presenta con la presencia del huracán John entre el 23 y el 30 de septiembre 2025, en el que la intensidad de la lluvia fue elevada por prácticamente una semana, en todo el estado de Guerrero, y en especial en el municipio de Acapulco de Juárez, datos registrados por (OCHA, 2024), presentando inundaciones en toda la zona y con ello la suspensión de energía eléctrica, falta de agua potable, alimentos y el cierre temporal de negocios, en la que las familias tuvieron un fuerte impacto emocional y con ello el económico, manifestándose en un descontrol emocional para quienes están a cargo de un hogar.

Situaciones como éstas y en algunos casos el homicidio de mujeres se confunde con el feminicidio, aunque legalmente no son lo mismo, debido a que el homicidio es el acta de quitar la vida a una persona, el feminicidio implica un asesinato motivado por razones de género, es decir, por el hecho de ser mujer y que principalmente existe un antecedente de violencia familiar o relaciones sentimentales previas entre víctima y agresor, pero que para el Estado aún se tiene complicaciones para su atención así por requerir de especialistas que puedan conducir carpetas de investigación con un mayor análisis sobre lo establecido en el Código Penal de acuerdo a (Temelli y Bouchard, 2022).

Por ello, se demuestra la necesidad de hacer un estudio sobre el nivel de feminicidios registrados durante las dos etapas que se presentaron por eventos climáticos; el primero durante el huracán Otis y el segundo por huracán John, para determinar el número de casos presentados y la problemática existente en cuanto al delito de feminicidio, catalogado en el código penal del Estado de Guerrero, artículo 108-bis con las características de los apartados I al VII el delito de Feminicidio que se desarrolló en el 2023-2024 en el distrito de Tabares.

METODOLOGÍA

Se realizó una revisión bibliográfica-científica durante un periodo específico como el de este trabajo que se consideró de enero a diciembre 2024, utilizando una metodología histórico-comparativa de acuerdo a Bernal, (2010), con la finalidad de estudiar las similitudes sobre los casos de feminicidios que se presentaron durante los huracanes Otis y John. La recogida de antecedentes fue mediante los motores de búsqueda Redalyc, Scielo, Google Académico, así como páginas en sitios web de organizaciones gubernamentales; además de documentar los casos registrados por la oficina de Agencia Especializada en Feminicidios en el Distrito de Tabares.

Criterio de inclusión: artículos originales publicados por revistas de carácter científico, Ley de Procedimientos Penales, artículos que informan sobre víctima y victimario, etapa de huracanes, familia, registro sobre carpetas de investigación, Agencia Especializada, del Distrito de Tabares (Acapulco de Juárez, Gro.)

Criterios de exclusión: se excluyeron artículos que no coincidieron con los términos seleccionados y que no aportaran una relación de casos sobre feminicidios dentro de México, ni en el municipio de Acapulco de Juárez a este trabajo (Ramos-Galarza y García-Cruz 2023).

Se utilizó el diseño de triangulación concurrente de datos cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a Forni y De Grande (2020) se logró información de la Fiscalía Especializada en Femicidio, debido a que en esta oficina se concentran las carpetas iniciadas por las agencias especializadas de los 11 sectores ubicados en toda la ciudad, para que, a su entrega, se pueda realizar el trabajo de gabinete y robustecer la información hasta determinar si alguno de ellos es considerado feminicidio, cuidando de no alterar la recolección de la información hasta conocer el número de casos registrados por el que se realiza este trabajo.

Para la realización de la identificación de las carpetas presentadas durante ese periodo comprendido entre los dos huracanes Otis y John, se registraron 55 carpetas de las cuales se requirió evidenciar cuáles de ellas la muerte de una mujer fue causada por razones de género, como la existencia de violencia sexual, mutilaciones, antecedentes de violencia familiar o de pareja, amenazas o acoso previo; apoyado por denuncias previas de la víctima además de las entrevistas a los familiares de la víctima y el agresor, que determinaron sobre el contexto social, cultural en el que se realizaba la convivencia.

RESULTADOS

Tabla 1

Número de casos presentados durante los huracanes

Tipo de huracán	Edades de las víctimas	Forma de convivencia			Denuncias registradas	Tipos de entrevistas realizadas
		Vive en pareja/ Concubinato	Matrimonio	Noviazgo		
Otis	18-25	0	1	5	0	Entrevistas aplicadas: Inicial/psicológica/testimonial/Complementaria
	26-30	0	0	0	0	Inicial/psicológica/testimonial/Complementaria
	31-40	0	0	0	0	
	41-50	1	0	0	0	Psicológica/testimonial/Complementaria
John	18-25	0	0	0	0	
	26-30	0	0	1	0	Inicial/psicológica/testimonial/Complementaria
	31-40	1	0	0	0	Psicológica/testimonial
	41-50	0	0	0	0	

Fuente: elaboración propia.

Huracán Otis

Durante el paso de este fenómeno meteorológico, se observó que las víctimas de feminicidio pertenecen a los rangos de edad de 18 a 50 años, el grupo con mayores datos fue el de 18 a 25 años, con un total de seis casos: uno en matrimonio y cinco en noviazgo; le sigue el grupo de 41 a 50 años, con un caso en noviazgo; lo que evidencia que la violencia feminicida se presenta en mujeres jóvenes principalmente, lo que puede deberse a factores con mayor exposición en relaciones afectivas violentas y cambios en la dinámica de convivencia al no considerar un compromiso el noviazgo o la convivencia en pareja, pero refleja un mayor grado de exposición de las mujeres jóvenes a relaciones violentas, no se registran denuncias especialmente en contextos de emergencia y que no en todos los

casos se realizan las entrevistas necesarias así como otras evidencias para demostrar de casos de feminicidio.

Huracán John

Durante el huracán John, la distribución fue ligeramente diferente; nuevamente se registraron casos en mujeres entre los 18 y 50 años. En esta ocasión, el grupo de 26 a 30 años repite como uno de los afectados, con un caso en el noviazgo, mientras que, en el grupo de 31 a 40 años, se presentó un caso que convive en pareja, lo que evidencia una alta vulnerabilidad en relaciones de las jóvenes.

Aunado a ello, es representativo indicar que, en el caso del grupo de 26 a 30 años, ahora en contexto de matrimonio, lo cual puede reflejar una problemática estructural asociada a uniones tempranas o forzadas. lo que muestra que el riesgo mayor se presenta en mujeres más jóvenes; situación que demuestra que la vulnerabilidad no se detiene ante desastres naturales; al contrario, estos contextos parecen exacerbar las tensiones familiares y sociales, propiciando escenarios de agresión que terminan en feminicidio.

Mostrando dudas sobre los casos presentados, debido a que se aplicaron pocas entrevistas como la testimonial, psicológica, exploratoria o inicial, complementaria o ampliatoria, humanitaria o de contención que de acuerdo a los eventos pudieron aplicarse, lo cual demuestra la necesidad de especialistas que evalúen, o puedan diagnosticar trastornos de conducta.

DISCUSIÓN

Los datos recopilados y analizados en esta investigación permiten reflexionar sobre la complejidad del feminicidio en México, especialmente en contextos de crisis como los fenómenos meteorológicos extremos. El reconocimiento formal del 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer por la ONU (1977) y la definición de violencia de género establecida en 1993 reflejan avances significativos en el plano normativo internacional. Sin embargo, en el caso mexicano, persisten grandes brechas entre el reconocimiento legal del feminicidio tipificado en el Código Penal Federal desde 2018 y su atención efectiva por parte de las instituciones encargadas de prevenir y sancionar; los datos reflejados en este estudio refuerzan la necesidad de políticas públicas y estrategias de intervención que contemplen la protección de mujeres en contextos de emergencia, con especial atención a jóvenes, mujeres en relaciones afectivas y en territorios afectados por crisis humanitarias o desastres naturales (Botíña-Cáceres, 2024).

Los hallazgos muestran que los fenómenos naturales como el huracán Otis en 2023 y el huracán John en 2024 no solo tuvieron un impacto material y económico devastador, sino que también alteraron de forma significativa la dinámica familiar y comunitaria. En esos contextos, las mujeres que viven en condiciones de marginación, enfrentaron una mayor exposición a la violencia. La ausencia de servicios básicos, el colapso del sistema de apoyo comunitario, el estrés postraumático, y el deterioro de las condiciones económicas funcionaron como catalizadores para la agresión y el abuso dentro del hogar, donde la autoridad muchas veces llegó tarde o no llegó, como los casos registrados en este estudio.

Diversos autores, como Araiza et al. (2020), Ortiz (2024) y Cruz (2024), coinciden en que el sistema de procuración de justicia enfrenta deficiencias graves, tales como la falta de seguimiento adecuado, la prescripción de casos por inacción administrativa, o la escasa difusión de información clara y accesible para las víctimas. Esto, aunado a factores como el desempleo, la pobreza, el machismo y la falta de salud mental, crea un ambiente donde la impunidad no solo es frecuente, sino que se normaliza. Córdova (2024) enfatiza que los recortes presupuestales impactan directamente en la supervivencia de las mujeres, especialmente de aquellas que encabezan hogares monoparentales y que pertenecen

a grupos históricamente excluidos, como mujeres indígenas o con discapacidad, aunado a que no existen denuncias previas como lo registra este estudio.

Por otra parte, se observa un vacío importante en la atención a las llamadas "víctimas secundarias", como hijos o adultos mayores dependientes de mujeres asesinadas, quienes también sufren las consecuencias del feminicidio desde el ámbito emocional, económico y social (Domínguez, 2016). Esto resalta la urgencia de adoptar una perspectiva multidimensional en las políticas de atención, prevención y reparación del daño, lo cual coincide con los resultados de este trabajo debido a invisibilización sobre el maltrato que sufren las mujeres cuando deciden vivir en pareja.

Diversos estudios y organismos especializados han identificado múltiples factores que inciden en la decisión de no denunciar. Entre los más relevantes se encuentran el miedo a represalias, tanto contra ellas como contra sus hijos; la dependencia económica del agresor; la falta de redes de apoyo o familiares cercanos; y la normalización de la violencia dentro del contexto cultural o comunitario. A esto se suma la desconfianza hacia el sistema judicial, la revictimización institucional y la insuficiencia de servicios de atención integrales y sensibles al género, como lo establece (Illescas-Barros y Lescano-Villanueva, 2022), todo ello conduce al daño psicológico dado que primero se atiende la reparación económica.

La metodología histórico-comparativa aplicada permitió observar que en los periodos de emergencia se presenta un aumento notable en los casos de violencia feminicida, lo cual sugiere que las dificultades por eventos de la naturaleza son eventos de cuantía desde el punto de vista del género; es decir, estas crisis desnudan y profundizan las desigualdades estructurales preexistentes.

Finalmente, aunque se reconoce la existencia de un marco normativo que protege a las mujeres, los resultados de este estudio sugieren que aún se tiene un largo camino por realizar acciones en términos de operatividad institucional, protección efectiva y atención integral a las víctimas. Es necesario impulsar investigaciones más profundas y con enfoques interseccionales que permitan visibilizar cómo el género, la clase social, la etnia y el entorno influyen en la violencia de las mujeres en México.

Este trabajo evidencia la profunda vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en México ante un contexto estructural de violencia de género, agravado por factores sociales, económicos y naturales. A pesar de los avances legislativos como la tipificación del feminicidio en el Código Penal Federal y la creación de instancias especializadas, persisten deficiencias en la atención institucional que limitan el acceso efectivo a la justicia. La situación se vuelve aún más crítica durante eventos extraordinarios como los huracanes Otis (2023) y John (2024), donde las condiciones de emergencia intensificaron la exposición de las mujeres a la violencia dentro del hogar y en su entorno inmediato.

CONCLUSIÓN

La revisión bibliográfica y documental, complementada con información recabada de organismos especializados, permitió identificar una posible correlación entre estos desastres naturales y el aumento de casos de feminicidio en el distrito de Tabares, Acapulco. En estos escenarios de crisis, la falta de servicios básicos, el desempleo repentino, el estrés psicológico y la carencia de canales de apoyo inmediato generan condiciones propicias para la violencia doméstica, afectando no solo a las víctimas directas, sino también a sus familias como víctimas secundarias.

Por otro lado, el impacto desproporcionado sobre mujeres en situación de pobreza, con baja escolaridad, y que en ciertos casos puede ser hacia indígenas, afrodescendientes o con discapacidad, confirma la necesidad urgente de implementar políticas públicas interseccionales y estrategias de intervención multidisciplinaria. Solo a través de un abordaje integral que considere tanto los factores

estructurales como los contextuales se podrá avanzar hacia una sociedad más equitativa, justa y comprometida con la erradicación de la violencia feminicida.

El problema no solo se agrava en contextos rurales o con menor acceso a la información, también la falta de recursos o el desconocimiento de los derechos impiden que muchas mujeres siquiera consideren la denuncia como una opción viable dado que existe desconfianza por el proceso y el tiempo en que se atiende. Por lo tanto, es necesario estudiar y visibilizar las causas que obstaculizan la denuncia para diseñar estrategias efectivas de intervención, prevención y protección, lo cual se hace necesario el trabajo multidisciplinario para atenderlo no solo desde la parte legal sino de comportamiento e interacción entre las personas.

REFERENCIAS

Araiza, D. A., Vargas, M. F. C., & Medécigo, D. U. (2020). La tipificación del feminicidio en México. Un diálogo entre argumentos sociológicos y jurídicos. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 6, 1-35. <https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.468>

Botina-Cáceres, L.V., Guerra, V., V., Esguerra-Muelle, C., Cuellar, N., Correa-Tovar, S. (2024). Análisis <https://www.unicef.org/colombia/media/15156/file/An%C3%83%C2%A1lisis%20de%20g%C3%83%C2%A9nero%20de%20ni%C3%83%C2%B1as,%20ni%C3%83%C2%B1os%20y%20adolescentes%20en%20contextos%20de%20movilidad%20humana.pdf>

Código Penal Federal [LCP]. (2018). Código Penal Federal. Diario oficial de la federación: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/422557/codigo_penal_federal.pdf

Córdova, D. (2024). Financiar los derechos de las mujeres para acelerar la igualdad. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/01/dia-internacional-de-la-mujer-2024>

Cruz, M. C. L. M. (2024). Acapulco antes y después del huracán Otis. *Trabajo Social UNAM*, (34), 12–29. <https://doi.org/10.22201/ents.20075987p.2023.34.88455> (Original work published 22 de marzo de 2024)

Domínguez, V. M. (2016). Violencia de género y victimización secundaria. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*. Vol. VI. Marzo 2016 No. 1. https://psicociencias.org/pdf_noticias/Violencia_de_geneo_y_victimizacion_secundaria.pdf

Forni, P., De Grande, P. (2020). Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas. *Rev. Mex. Social* vol.82 no.1 Ciudad de México ene. /mar. 2020; versión On-line ISSN 2594-0651 versión impresa ISSN 0188-2503

Illescas-Barros, M.J. y Lescano-Vinueza, P.A. (2022). Victimización secundaria en violencia de género, relación con el daño psicológico. *Pol. Con.* (Edición núm. 70) Vol 7, No 12, pp. 49-68; DOI: 10.23857/pc.v7i8; [Dialnet-VictimizacionSecundariaEnViolenciaDeGeneroRelacion-9227639](https://dialnet-VictimizacionSecundariaEnViolenciaDeGeneroRelacion-9227639) (1).pdf

Instituto Nacional de la Mujeres [INMUJERES]. (2020). Violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/ONUMEX_Brief_Feminicidio_feb2022-V3%20final.pdf

Montoya, K., Galindo, J.H. (2025). Violencia contra la mujer: Factores causales y consecuencias. ISSN-L: 0798-1015 e ISSN: 2739-0071; <https://revistaespacios.com/a25v46n01/a25v46n01p13.pdf>

Organización de los Estados Americanos [OEA] (200). La eliminación de la violencia contra la mujer. https://www.oas.org/dil/esp/1993-Declaracion_sobre_la_eliminacion_de_la_violencia_contra_la_mujer.pdf

Organización Mundial de la Salud [ONU]. (1975). Día Internacional de la Mujer. <https://www.un.org/es/observances/womens-day>

Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA]. (2024). México: Huracán John-Flash update No. 02 al 30 de septiembre: <https://reliefweb.int/report/mexico/mexico-huracan-john-flash-update-no-02-al-30-de-septiembre-2024>.

Ortiz, C. M. (2024). Cómo ser mujer en México. *Kamchatka. Revista De análisis Cultural.*, (23), 589–606. <https://doi.org/10.7203/KAM.23.28682>

Ramos-Galarza, C., García-Cruz, P. (2023). Guía para realizar estudios de revisión sistemática cuantitativa. *Ciencia América* (2024) Vol. 13 (1) ISSN 1390-9592 ISSN-L 1390-681X; file:///D:/Descargas/Dialnet-GuiaParaRealizarEstudiosDeRevisionSistematicaCuant-9258000.pdf

Rocha, V.J., Ramírez, M.F.R. (2024). Impacto de feminicidios en la salud mental y la economía de las familias de las víctimas en Ciudad Juárez. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(2), pp.725-741. www.doi.org/10.36390/telos262.21

Temelli Y. y Bouchard, H. (2022). Necroescrituras y la búsqueda de lenguaje feminista preciso: El increíble verano de Liliana de Cristina Rivera Garza. ISSN2193-9756; https://www.imex-revista.com/wp-content/uploads/5_HW_Necroescrituras-y-lenguaje-feminista_iMexArticulos2.pdf

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) .